

**DESIGNA CARGO DE RESPONSABLE DE
DECLARACIÓN SOBRE RESIDUOS
PELIGROSOS EN CESFAM RECREO
C.M.S.M. ANTE MINISTERIO DELMEDIO
AMBIENTE.**

RESOLUCIÓN N° 73 / 2017

San Miguel, 13 de septiembre de 2017

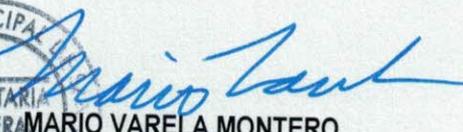
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal; el D.L. N° 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.
2. La Normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras, el D.S. N° 594/1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.
3. Que en virtud del Decreto N° 1 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), de fecha 02 de mayo del año 2013, se establece que "Es el establecimiento el responsable de toda la información que se declara en los distintos sistemas sectoriales, y por ello se aclara que el titular o responsable legal debe designar al encargado del establecimiento y éste debe corresponder al cargo de máxima jerarquía dentro del establecimiento".
4. Memorandum N° 1216/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, mediante el cual solicita gestionar el nombramiento del cargo antes señalado, toda vez que el Sr. Mario Cano Moreno, Enfermero Coordinador de Unidades Transversales, asumió dicho cargo con fecha 01 de enero del año 2017
5. Memorandum N° 1876/2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar el nombramiento del Enfermero, Sr. Mario Cano Moreno, como responsable ante el Ministerio del Medio Ambiente del manejo de la información relacionada con la Declaración de residuos peligrosos en el CESFAM Recreo.
6. El Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General.
7. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Designese al Sr. Mario Cano Moreno, Enfermero del Centro de Salud Familiar Recreo, como responsable ante el Ministerio del Medio Ambiente del manejo de la información relacionada con la Declaración de residuos peligrosos en el CESFAM Recreo, a partir del 03 de enero de 2017.
2. Déjese sin efecto resolución de nombramiento de doña Jimena Araya Araya, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Barros Luco, como responsable ante el Ministerio del Medio Ambiente del manejo de la información relacionada con la Declaración de residuos peligrosos en el CESFAM Recreo, a contar del 03 de enero de 2017.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

POP/MIW

Distribución:

Director de Salud de la C.M.S.M.

Jefa de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.

Archivo Secretaría General.

Archivo Dirección Jurídica